

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expediente de Información Pública a efectos de declaración de urgencia

Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 23 de junio de 1987 por la que ha sido aprobado técnicamente el proyecto clave: 3.1.M.502 «Mejora de plataforma. Carretera N-403, de Toledo a Valladolid. Tramo: Límite provincia de Toledo a límite provincia de Avila, puntos kilométricos 71.810 al 83.830».

Autorizando a la Demarcación de Carreteras de Madrid la incoación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras,

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 51/1974, Ley de Carreteras, y 23 de su Reglamento, esta Demarcación ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, 18.3 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y a fin de que durante un plazo de quince días, desde la última publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados o cualquier otra persona formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, 28003 Madrid).

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en este Departamento, donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Asimismo se ha remitido a los Ayuntamientos afectados la relación de los interesados y un plano del trazado en que se representan las fincas objeto de expropiación.

Madrid, 21 de septiembre de 1987.—El Ingeniero Jefe, G. F. Cuartero.—12.294-E (62429).

UNIVERSIDADES

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica en Orense

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío de título Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, expedido el 30 de mayo de 1979 a favor de doña Josefa Blanco Pérez.

Orense, 3 de septiembre de 1987.—11.486-E (60161).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto S-L-524, «Seguridad vial. Mejora de intersección. Carreteras C-240 y LV-210, puntos kilométricos 32,825 al 33,175. Acceso a Verdú». Término municipal de Verdú

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1987, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 5 de junio de 1987 y en el periódico «Diario de Lérida» de 3 de junio de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 1 de julio de 1987, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 14 de octubre de 1987 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar por su cuenta, si lo estiman oportuno, de peritos y/o Notario.

Barcelona, 17 de septiembre de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—12.262-E (62397).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo proyectado en subestación «El Cuervo».

Final: Apoyo a intercalar en línea circunvalación Lebrija.

Término municipal afectado: Lebrija.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en kilómetros: 6.553.

Tensión en servicios: 15 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero 116.2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Nuevas alimentaciones por demanda de energía en zona rural de Lebrija.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.340.761 pesetas.

Referencia R. A. T.: 12.869.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de mayo de 1987.—El Delegado provincial, José L. Muñoz Martínez.—4.606-D (63369).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente final primera fase.

Final: Apoyo proyectado.

Término municipal afectado: Utrera.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3.545.

Tensión en servicios: 15 KV.

Conductores: Cable aluminio-aluminio 116.2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Reforma en su segunda fase por aumento de demanda de energía en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.780.265 pesetas.

Referencia R. A. T.: 12.868.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de mayo de 1987.—El Delegado provincial, José L. Muñoz Martínez.—4.608-D (63371).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2169/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla. Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente línea Sanlúcar-Isla.

Final: Apoyo a sustituir en línea Benacazón-Isla.

Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor y Benacazón.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,317.

Tensión en servicios: 15 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Nueva alimentación al distribuidor, «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia R. A. T.: 12.867.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de mayo de 1987.—El Delegado provincial, José L. Muñoz Martínez.—4.607-D (63370).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Resolución por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan, afectadas por la construcción, por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de una línea eléctrica a 13,2/20 KV, denominada «Arnedo-Quel-Autol»

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.657, incoado en esta

Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso, así como la urgente ocupación sobre diversos predios afectados por la construcción de una línea eléctrica a 13,2/20 KV, denominada «Arnedo-Quel-Autol», declarada de utilidad pública con fecha 16 de septiembre de 1986 y de urgente ocupación por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 1987.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el día 6 de octubre, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Arnedo, y a las doce horas, en el Ayuntamiento de Quel, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejel en quien delegue a todos los efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la Empresa beneficiaria, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 31 de agosto de 1987.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—4.798-15 (62386).

Relación de propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo

Nombre	Domicilio	Número de finca	Término municipal	Paraje	Afección			Linderos en sentido lineal: Anterior y posterior
					Apoyos	Superficie aproximada m ²	Longitud de vuelo metros	
«Elastorsa».	Arnedo, carretera Quel, sin número.	10	Arnedo.	Renocal.	-	-	12	El mismo y el mismo.
Lucía Rubio Rodríguez.	Arnedo, calle Mayor, 21.	13	Arnedo.	Renocal.	-	-	48	María Jesús Gómez y «Calzados Rofer».
José María Beitia Rubio.	Arnedo, avenida Constitución, 104.	15	Arnedo.	Talleres.	-	-	20	«Calzados Rofer» y Eusebio Moreno.
Eusebio Moreno Garrido.	Arnedo, avenida Benidor, 20, 1.º	16	Arnedo.	Talleres.	1	1,51	60	José María Beitia y Macario Martínez.
Ayuntamiento.	Arnedo.	28	Arnedo.	Yasa Miel.	1	1,51	240	Julio Abad y Félix Gil.
Isidro Hernández Garrido.	Arnedo, avenida Constitución, 26.	30	Arnedo.	Yasa Miel.	-	-	40	Raposal y Raposal.
José Ramón Robles Pascual.	Arnedo, Muro Cervantes, 1, 2.º	50	Arnedo.	Yasa Miel.	-	-	30	Antonio Robles y Antonio Robles.
Ayuntamiento.	Arnedo.	51	Arnedo.	Yasa Miel.	-	-	12	Antonio Robles y Ayuntamiento.
Ayuntamiento.	Arnedo.	55	Arnedo.	Yasa Miel.	1	2,04	120	José Ciordia y Ayuntamiento Quel.
Tomás Moreno González.	Quel.	75	Quel.	La Peña.	1	1,64	30	Ayuntamiento y Ayuntamiento.
Antonio Martínez Pérez.	Quel, calle General Mola, 69, 1.º C.	123	Quel.	Bollalengua.	1	0,36	60	Ayuntamiento y Agustín López.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CANGAS DEL NARCEA

El Pleno Corporativo del ilustrísimo Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Asturias), en su sesión extraordinaria, de fecha 18 de abril de 1987, ha acordado aprobar:

1. El proyecto de Red de Distribución de Agua y Saneamiento de la Villa de Cangas del Narcea, confeccionado por la Empresa INCA, representada por don José Blanco Blanco, y cuyo

presupuesto asciende a la cantidad de 357.823.120 pesetas.

2. Acordar la imposición de contribuciones especiales para la financiación del proyecto en la parte correspondiente al Ayuntamiento y que asciende a 89.455.780 pesetas, siendo la cantidad a imponer el 90 por 100 de la cantidad anteriormente referida.

3. Acordar establecer como módulo o criterio de reparto el volumen edificable, perteneciente a los afectados, conforme al planeamiento urbanístico de este Ayuntamiento.

Cangas del Narcea, 11 de septiembre de 1987.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Cuervo Fernández.—4.892-A (61793).

MADRID

Area de Hacienda y Economía

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de la emisión de bonos Villa de Madrid 1984, de 29 de octubre, que de acuerdo con las condiciones de la citada emisión podrán optar por amortizar los títulos bien a la par, el próximo día 21 de noviembre, bien el 21 de noviembre de 1989 al 102 por 100. Aquellos interesados en amortizarlos con fecha 21 de noviembre próximo deberán solicitarlo previamente, dentro del plazo comprendido entre los días 24 de septiembre y 6 de octubre del presente año, a las Entidades depositarias de sus bonos, que lo comunicarán al

Ayuntamiento de Madrid, Area de Hacienda y Economía, Departamento de Contabilidad, calle Sacramento, 1, antes del 8 de octubre de 1987.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.-5.115-A (63362).

Corporación Metropolitana de Barcelona

La Comisión de Gobierno de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 12 de marzo de 1987, acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la construcción del proyecto «Colector de la riera de Sant Cugat del sistema número 4, en los términos de Sant Cugat del Vallés, Cerdanyola y Montcada i Reixac».

La relación de bienes y derechos afectados fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 107, de 5 de agosto de 1987, y la declaración de urgente ocupación a efectos expropiatorios fue acordada por el Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya, mediante Decreto número 273/1987, de 4 de agosto («Diario Oficial de la Generalitat» número 880, de 14 de septiembre de 1987).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 27 de octubre de 1987, en el municipio de Sant Cugat, 28 y 29 de octubre de 1987, en Cerdanyola del Vallés y 30 de octubre de 1987, en Montcada i Reixac, previo traslado sobre el terreno afectado, para que por el representante de la Administración expropiante, acompañado de un Perito y del Alcalde del respectivo municipio o Concejal en quien delegue, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos y en la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número 420, sector A, edificio A de la Zona Franca de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 18 de septiembre de 1987.-El Secretario general, Francesc Lliset Borrell.-12.804-C (63345).

★

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 26 de febrero de 1987, acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la construcción del proyecto «Colectores generales de Gavá-Viladecans a la depuradora y retorno, segundo tramo».

La relación de bienes y derechos afectados fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 181, de 30 de julio de 1987, y la declaración de urgente ocupación a efectos expropiatorios fue acordada por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, mediante Decreto número 272/1987, de 4 de agosto («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 272, de 14 de septiembre).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se ha resuelto señalar los días 10 de noviembre de 1987, para el municipio de Viladecans, y 11 de noviembre de 1987, para el de Gavá, previo traslado sobre el terreno afectado para que por el representante de la Administración expropiante, acompañado de un Perito y del Alcalde del respectivo municipio, o Concejal en quien delegue, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos y en la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número 420, sector A, edificio A, de la zona franca de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 18 de septiembre de 1987.-El Secretario general, Francesc Lliset i Borrell.-12.805-C (63346).

★

La Comisión de Gobierno de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 9 de abril de 1987, acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la construcción del proyecto «Colectores de los ríos, Sec. Ripoll y Besós, del sistema número 4, en los términos de Cerdanyola del Vallés, Ripollet y Montcada i Reixac».

La relación de bienes y derechos afectados fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 116 de 5 de mayo de 1987, y la declaración de urgente ocupación a efectos expropiatorios fue acordada por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, mediante Decreto número 275/1987, de 4 de agosto («Diario Oficial de la Generalidad» número 889, de 14 de septiembre de 1987).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 29 de octubre de 1987 en el municipio de Cerdanyola del Vallés, 30 de octubre de 1987 en Montcada i Reixac y 3 de noviembre de 1987 en Ripollet, previo traslado sobre el terreno afectado, para que por el representante de la Administración expropiante, acompañado de un Perito y del Alcalde del respectivo municipio o concejal en quien delegue, se proceda al levantamiento de las

actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos y en la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número 420, sector A, edificio A de la zona franca de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 18 de septiembre de 1987.-El Secretario general, Francesc Lliset Borrell.-12.806-C (63347).

★

La Comisión de Gobierno de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 18 de junio de 1987, acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la construcción del proyecto «Colectores de las rieras Gasulla y Marianao, en el término de Sant Boi de Llobregat».

La relación de bienes y derechos afectados fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 206, de 28 de agosto de 1987, y la declaración de urgente ocupación a efectos expropiatorios fue acordada por el Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya, mediante Decreto número 277/1987, de 4 de agosto («Diario Oficial de la Generalitat» número 889, de 14 de septiembre de 1987).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 5 de noviembre de 1987, previo traslado sobre el terreno afectado, para que por el representante de la Administración expropiante, acompañado de un Perito y del Alcalde del respectivo municipio o Concejal en quien delegue, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sant Boi y en la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número 420, sector A, edificio A de la Zona Franca de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 18 de septiembre de 1987.-El Secretario general, Francesc Lliset Borrell.-12.807-C (63348).